



DECRETO ALCALDICIO N° 092
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **12 ENE 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 44 de fecha 11.01.2021 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de "Servicios de Coordinador/a Equipo Técnico Prodesal" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la contratación de "Servicios de Coordinador/a Equipo Técnico Prodesal", según se indica:

DESCRIPCION	PERIODO	HORAS A CONTRATAR	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
Coordinador/a Equipo Técnico Prodesal	Desde la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2021	Mínimo 44 horas	\$ 1.704.591.-

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas conformada por la Sra. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales, Sra. Victoria Valdivia Monsalve, Jefa de área Indap Rancagua y Don Humphrey Crawford Labrin, Profesional Apoyo Unidad de Fomento, Indap o quienes le subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la siguiente cuenta 114-05-15-005, denominada "Fondos Prodesal" Programa de desarrollo Local, Fondos Externos y a la cuenta Municipal Programa Prodesal N° 215-22-11-999 denominada Otros (servicios técnicos y Profesionales) del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/VLO/ Ige

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Recursos Humanos (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)